

# Historia Colonial de la Isla Española o de Santo Domingo

(1557 - 1608) (1)

Por AMERICO LUGO

A la distinguida señora Da. Celeste Fernández de Castro, por su eficaz cooperación; y a fray Cipriano de Utrera, por sus valiosas advertencias.

## SECULAR

### CAPITULO I.

#### Juan López de Cepeda.

1.— Visita al presidente Maldonado y a los oidores Hurtado de Salcedo y Escobar.— 2. El licenciado Zorita.— 3. Residencia de Maldonado.— 4. Universidad de Santo Domingo.— 5. Información sobre Juan de Castellanos.— 5. Fiscal Estévez.— 7. Residencia de Cepeda.— 8. Cepeda en Lima, en Panamá y en las Charcas.

1.— **Visita al presidente Maldonado y a los oidores Hurtado de Salcedo y Escobar.**— Desempeñaba el licenciado Juan López de Cepeda el cargo de gobernador de Tenerife y la Palma, cuando en 20 de Mayo de 1557 se le ordenó que fuera a residenciar al presidente y oidores de la isla Española, (1) y a presidir la Audiencia. (2). Presidía ésta desde 1552 el licenciado Alonso de Maldonado. Había que residenciar a dos oidores: el licenciado Juan Hurtado de Salcedo, nombrado desde el 9 de Julio de 1548, y el doctor Juan de Escobar, nombrado el 17 de Noviembre de 1554 en lugar del licenciado Góngora, el cual, señalado luego para reemplazar a Zorita, no pasó a la Española. A la muerte de Escobar, se le había reemplazado inútilmente en 1557 con el licenciado Juan Cavallón. Era fiscal el licenciado Estévez, que ejercía el cargo por disposición del presidente.

2.— **El licenciado Zorita. El Baluarte de los Estudios.**— “El licenciado D. Alonso de Zorita

#### (1) OBSERVACION

Aunque esto lleva el nombre de historia, no pasa de ser una compilación histórica basada en la cronología y en la divisiva regla clásica de lo secular y lo eclesiástico; y sólo tiene por objeto que otros escriban historia, seleccionando lo que en ella hubiere de histórico. Claro está que con el método simplista empleado aquí no se puede escribir una verdadera historia.

fué nombrado oidor de la Audiencia de Santo Domingo por real cédula de 21 de Mayo de 1547. Ejerció su oficio desde principios de Junio de 1548, fecha de su llegada a esta ciudad, hasta Enero de 1550, pues el 17 de ese mes salió para Nueva Granada como Juez de Residencia, permaneciendo en el continente hasta 1552. En los primeros días de Mayo de ese año se embarcó en Cartajena para venir a ocupar nuevamente su puesto en la Audiencia, i, después de un penoso viaje, llegó a este puerto el domingo 28 de Agosto de 1552, azotado por los primeros vientos de una gran tormenta que castigó la ciudad de Santo Domingo el siguiente día. Zorita permaneció en esta Audiencia hasta comienzos de 1553, fecha en que fué nombrado oidor de la de Guatemala, i a mediados de ese mismo año se embarcó para ir a ocupar su nuevo cargo. En Abril de 1557 fué trasladado a la Audiencia de México, donde estuvo hasta 1566.” (3) En una información de servicios hecha por Zorita en México, el año de 1562, se afirma que él “hizo hacer” una fortaleza junto al colegio de la ciudad de Santo Domingo para defender la entrada del puerto. Según D. Emilio Tejera, dicha fortaleza “debió estar situada en la parte de la costa comprendida entre el extremo sur de las calles Arzobispo Meriño e Isabel la Católica, es decir, donde estaba el fuerte de San Fernando, según el plano de la ciudad hecho en 1882. En un plano dibujado por D. Tomás López, geógrafo de los dominios de S. M. (Madrid, 1785), figura el “Baluarte de los Estudios”. Este nombre lo debió, sin duda, a su proximidad al célebre Colegio de Gorrón”. (4) Era Zorita, sordo y sordido. Jurista e historiador, escritor sin originalidad, de él dice nuestro ecuaníme Pedro Henríquez Ureña: “Historiador estimable que tuvo mirada curiosa para la vida y costumbres de los indígenas de México e hizo el primer catálogo de escritores sobre cosas de América.” (5) *Infra* 10 y 12.

3.— **Residencia de Maldonado.**— El nombra-



miento de visitador le había sido dado a Cepeda en Valladolid a 19 de Mayo de 1557. La visita comenzó en Santo Domingo, el 23 de Noviembre de 1555. Fallecidos los señores Hurtado de Salcedo y Escobar, fué hecha a sus herederos. En ella Mendo Ramírez acusó a doña Catalina de Montejo, mujer del presidente Maldonado, de haber comprado muchas mercaderías, principalmente en 1556: 20 quintales de jabón; piezas de Holanda que dió a vender a Diego de Berrio; 10 pipas de vino que compró a Pero Ruíz González, etc. Maldonado fué acusado de mantenerse banqueteando todos los días de la semana, de estancia en estancia, habiendo gastado en banquetes más de veinte mil pesos; de andar a caballo cuando se corrían toros, con la capa bajo el brazo y una garrocha en la mano, con gran desautoridad de su oficio; de haber sacado a una menor llamada Beatriz Adamo de casa de su tutor Juan Daza, y finalmente, de que hallándose lista una armada para ir contra los franceses, en que iba por capitán un sobrino suyo llamado Juan de Guzmán, dejó de despacharla por ir a un banquete que se le dió en Guibía y en que se gastaron más de quinientos pesos. Tal descuido dió lugar a que, cuando la armada salió, ya eran iños los franceses (6). Estas acusaciones, por sí solas, arrojan bastante luz sobre la vida social de Santo Domingo a mediados del siglo XVI, y sobre el carácter de Alonso de Maldonado; el cual gobernó no sólo en la Española sino también en los Confines.

4.— **Universidad de Santo Domingo.**— Gorrion.— No estará demás recordar que en el lapso comprendido entre el nombramiento de Cepeda como visitador de la Española y la visita, pero todavía durante la presidencia de Maldonado, fué establecida la Universidad de Santo Domingo por real cédula dada en Valladolid el 23 de Febrero de 1558, la cual dispone que haya en dicha ciudad un estudio y universidad de todas ciencias, que tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y libertades y exenciones que tiene y goza el estudio y Universidad de Salamanca, pero quedando como estaba, en materia de jurisdicción, el estudio de donde procedía, sin ejecutar la universidad jurisdicción alguna, y sin que pudieran gozar los que en ella se graduaran del privilegio de no pechar, como sucedía en Salamanca. (7). El establecimiento de la universidad era tardía consecuencia de la iniciativa de Hernando Gorrion para fundar un colegio con el título de Santiago de la Paz; y a esta universidad, la única que hubo en Santo Domingo durante todo el siglo XVI, fué aplicada la venta dejada para dicho colegio por aquel insigne protector de la enseñanza en el Nuevo Mundo. En 24 de Diciembre de 1559 “se cometió a la Audiencia y a la ciudad el dar ordenanzas, fundar cátedras i señalar salarios, i se embiaron de acá (España) a fray Juan Bustamante i a fray Reginaldo de Salazar, de la orden de Santo Domingo, para que leyesen, como personas de letras. Fray Reginaldo no fué i en su lugar se embió a fray Ambrosio Meriño.” (8).

5.— **Información sobre el conquistador Juan de Castellanos.**— Auto entre partes.— El 11 de Enero de 1560, bajo la presidencia de Cepeda, se hizo en Santo Domingo información de los méritos y servicios de Juan de Castellanos, “uno de los primeros conquistadores en las islas Española y San Juan de Puerto Rico, y en ella fué tesorero y regidor por S. M.” (9)— De 1557 es un auto entre “Pedro Sánchez de Alegría, fundidor de la Casa de Moneda de Santo Domingo, con el tesorero de ella Alvaro Arias, sobre que éste le satisfaga el carbón que gastó para la fundición.” (10)

6.— **Fiscal Estévez.**— El 20 de Junio del mismo año fué confirmado en el cargo de fiscal el licenciado Estévez, con 100.000 maravedís de salario. (11)

7.— **Residencia de Cepeda.**— Gobernó Cepeda la Española desde 1558 hasta el 26 de Septiembre de 1560 en que “pasó al Nuevo Reino” según el compilador del documento intitulado **Consejo de Indias**, atribuido al insigne don Antonio Rodríguez de León Pinelo. (12) Su residencia fué cometida al licenciado Juan de Echagoian; pero éste procedió tan apasionadamente, que recusado y destituido, para reemplazarle nombróse el 26 de Abril de 1563 (13) al licenciado Alonso Arias de Herrera que era ya presidente de la Audiencia. Mas Cepeda no pasó al Nuevo Reino en la fecha indicada por Pinelo. Así lo demuestra fr. Cipriano de Utrera: “Hay una carta de Cepeda al rey (14) —habla Utrera,— en que le dice que la residencia que le toma el licenciado Echagoian por 50 días no tiene término, y que éste le tiene odio y manifiesta pasión. Dedúcese que en tal fecha ya gobernaba Echagoian y 50 y 60 más días atrás. Y en otra carta firmada por Echagoian creo que el 2 de Febrero de 1562, firmado con Echagoian Pedro Sánchez de Angulo y el Dr. Cáceres, dicen que se le tomó residencia a López de Cepeda por Echagoian, y “no se fué”. En el sentir de Utrera, Cepeda no se fué en la esperanza de que se le diera juez más justo, que lo consiguió, que se anularon los autos hechos por Echagoian, y que el nuevo juez terminó legalmente la residencia que Echagoian vició por su encono contra Cepeda. Y que éste se fué en 1563.” (15)

8.— **Cepeda en Lima, en Panamá y en las Charcas.**— No debe ser confundido el licenciado Juan López de Cepeda (16) con el licenciado Diego Cepeda, aquel oidor de los Reyes que participó en 1544 en la deposición del virrey Nuñez Vela y en la proclamación de Gonzalo Pizarro por gobernador y capitán general, para abandonar a éste en 1548, pasándose a la Gasca; pero sí debe ser Juan López de Cepeda el mismo licenciado Cepeda que, siendo alcalde de Lima en 1572, pasó allí a oidor en 1577, y fué nombrado, al año siguiente, presidente de Panamá, en donde envió a la guerra de los negros y población de la villa de San Miguel al capitán Diego García de Paredes (17) que había servido desde 1570 en las armadas de las Indias y se mostró siem-



pre digno hijo de aquel Cid moderno que fué apellidado el Sansón de Extremadura. En 1580 fué nombrado Cepeda para la presidencia de las Charcas, sustituyéndole en la de Tierra Firme el licenciado Pedro Ramírez de Quiñones; y ha debido morir en 1602, en que fué sustituido en la presidencia de las Charcas por el licenciado Maldonado de Torres. (18)

## CAPITULO II.

### El licenciado Alonso de Grageda.

9. Oidor.— 10. Grageda gobierna interinamente la Española.— 11. Espacio de tiempo en que quedó solo Grageda en la Audiencia.— 12. Grageda, simple oidor del 1548 a 1556, es residenciado en 1552. Competencia con los herederos de Beteta.— 13. Grageda pasa al Nuevo Reino. ¿Gobernó por segunda vez en la Española?

9.— Oidor.— Antonio Rodríguez de León Pinelo, autor, según Marcos Jimenez de la Espada, del manuscrito original intitulado *Índice general de los papeles del Consejo de Indias*, (19) señala al licenciado Alonso de Grageda por oidor en 1548, "aunque no consta, —dice,— de su título." (20) No consta éste en ese año, porque Grageda era oidor desde 1543, fecha en que había venido a Santo Domingo por oidor con el licenciado Alonso López de Cerrato. Según el cronista Oviedo, ambos llegaron a esta ciudad el martes primero de Enero de 1544. (21) En Abril de este año, escribe el rey a la Audiencia: "He holgado de saber la llegada de vos los licenciados Cerrato y Grageda a esa Isla, porque con ella espero será Nuestro Señor servido, y las cosas de esa Audiencia puestas en toda buena orden..." (22) Grageda no perdió el tiempo en la Española: fr. Cipriano de Utrera nos lo muestra en 1547, enriquecido y poderoso. "El 2 de Diciembre de 1547 el deán de la Concepción, escribiendo al rey de los procedimientos de Grageda, dice: En la verdad se tiene por cosa brava un oidor que ha cuatro años que vino a esta isla haber fabricado una casa que le cuesta seis mil pesos e tener veinte esclavos negros en una estancia e otros tantos en su casa que le sirven y aparador de plata que aca no hay nadie que otro tal alcance". (23)

10.— Grageda gobierna interinamente la Española.— Asimismo ha hecho patente Utrera la certeza de que Grageda gobernaba la isla en 1548. "El 27 de Mayo de este año escribe Grageda al rey sobre providencias de gobierno y asiento hechos con Cristóbal Jiménez de Pineda dándole licencias "con que dé fianzas y cumpla ciertos capítulos que en nombre de V. M. le he mandado guardar." (24) Y el 27 de Octubre de 1548 el mismo Grageda al rey: "En días pasados como yo el licenciado Grageda hice relación a V. M. estando solo en esta Real Audiencia, se ofreció un Cristóbal Jimenez de Pineda de ir a descubrir minas de oro en la costa de tierra firme." (25) Pero su gobernación interina ha teni-

do que cesar cuando en 1549 (26) don Alonso de Fuenmayor tornó a la isla con el doble carácter de arzobispo y presidente de la Audiencia, aunque sin poder "usar el oficio de presidente," en virtud de una disposición del 7 de Mayo del año precedente. (27) El 21 de Mayo de 1547 fueron proveídos por oidores los licenciados Bermúdez y Zorita; pero en lugar del primero vino el licenciado Juan Hurtado de Salcedo y Mendoza, nombrado el 9 de Julio del año siguiente. (28) Oviedo parece estar en un corazón con Pinelo al respecto. "Le proveyeron (después de la remoción de Cerrato) de nuevo por oidores —dice,— al licenciado Bermúdez é al licenciado Zorita... Pero el licenciado Bermudez mudó de propósito é fué elegido por oidor el licenciado Juan Hurtado de Salcedo y Mendoza." (29) La remoción de Cerrato ha debido de verificarse en 1547 en que fué nombrado presidente de la Audiencia de los Confines, (30) estando todavía en España los procuradores Oviedo y Peña, enviados por el Regimiento de Santo Domingo en 1546 para elevar allí su queja contra Cerrato. Este era ya presidente de los Confines (Guatemala) el 25 de Junio de 1548, cuando se le ordenó señalase límites al obispado de Nicaragua (31).

11.— Espacio de tiempo en que quedó solo Grageda en la Audiencia.— Cuando en 1543 Cerrato, juez de residencia, la tomó a Fuenmayor, presidente de la Audiencia de la isla Española y a los oidores Vadillo, Guevara y Cervantes, (32) quedaron solos en dicha Audiencia Cerrato y Grageda. (33) Al salir Cerrato para los Confines, quedó solo Grageda durante un período de un año más o menos, el cual puede fijarse entre el 26 de Agosto de 1547 (34) y el 27 de Octubre de 1548. (35)

12.— Grageda, simple oidor del 1548 a 1556, es residenciado en 1552. Competencia con los herederos de Beteta.— Colocado de nuevo en 1549 don Alonso de Fuenmayor en la Iglesia y en la Audiencia de Santo Domingo, en aquélla por arzobispo, en ésta por presidente sin derecho al uso de este título, los licenciados Alonso de Grageda y Alonso de Zorita permanecieron en el oficio de oidores, salvo el viaje de éste al Nuevo Reino (ut supra 2). A estos dos últimos y al licenciado Alonso López de Cerrato, juez de residencia, les fué tomada residencia por el licenciado Alonso de Maldonado, presidente de la Audiencia de Santo Domingo y juez nombrado para este efecto, en 1552. (36) El nombre del licenciado Juan Hurtado de Salcedo no aparece en esta residencia: figura en la visita hecha a la Audiencia por el licenciado Juan López de Cepeda juez nombrado al efecto, siendo presidente Maldonado, oidores Hurtado de Salcedo y el Dr. Juan Escobar, y fiscal, Estévez. La visita comenzó en 1557 y terminó en el año siguiente. (37) Del año 1552 hay un auto entre partes, a saber: "los herederos del licenciado Beteta, vecino que fué de Santo Domingo, con el licenciado Alonso de Grageda, oidor de esta Audiencia, sobre derecho a



un solar que compró éste al expresado Bete-ta." (38)

13.— **Grageda pasa al Nuevo Reyno. ¿Gobernó por segunda vez en la Española?**— Continuó Grageda en el cargo de oidor de la Audiencia de Santo Domingo hasta el 9 de Diciembre de 1556 en que fue nombrado para ejercer en el Nuevo Reyno igual oficio; reemplazándole el licenciado Pedro Sanchez de Angulo. (39) Pinelo señala una segunda presidencia de Grageda en la Española en 1560. Dice: "El licenciado Cepeda que, como más antiguo, presidía en la Española, pasó al Nuevo Reyno, i el licenciado Grageda, que era oidor del Nuevo Reyno, vino a presidir a la Española, como oidor más antiguo, con 2000 ducados de salario, 26 de Setiembre, i título de oidor, a 16 de octubre de 1560." (40) ¿Gobernó realmente Grageda en esta coyuntura? Fr. Cipriano de Utrera piensa que nó, "pues no hallo forma, —dice,— para encajar a Grageda presidiendo desde 1560 hasta el 22 de Enero de 1561. Esta fecha es de un nombramiento, y ya tenemos a Echagoian gobernando en 1561, inmediatamente después de Cepeda, a quien hace residencia. Y como Arias de Herrera ocupó el lugar de juez de residencia que tuvo Echagoian, no es posible meter a Grageda en el oficio de Presidente una segunda vez." (41) Se puede suponer que Echagoian fué nombrado Juez de residencia de Cepeda en la misma fecha en que éste fué nombrado presidente en el Nuevo Reyno de Granada (o más bien de Tierra Firme, Gobierno de Panamá), es decir, el 26 de Septiembre de 1560; y que ambas disposiciones han debido de ser recibidas en Santo Domingo, al mes, más o menos, de haber sido despachadas, si no hubo tardanza. Echagoian era oidor en esta ciudad a la sazón; lo era desde 1557. Lo cierto es que comenzó la residencia de López de Cepeda en 1561; (42) y según Pinelo, "procedió tan apasionadamente, que, aviéndole recusado i mandado que se acompañase, últimamente se le quitó en todo i se cometió al presidente Herrera, 26 de Abril de 1563." (ut supra 7.) (43) Este había sido nombrado presidente el 22 de Enero de 1561, y para aquella fecha ha debido de encontrarse en Santo Domingo, a donde había pasado de Nueva España nombrado oidor de la Española en fecha 14 de Septiembre de 1555. (44) Su nombramiento de Presidente ha debido de recibirse a fines de Febrero o en Marzo de 1561. Encontrándose el licenciado Grageda, para el 26 de Septiembre de 1560, en el Nuevo Reyno de Granada cuando fué nombrado oidor de la Española por título de 16 de Octubre de 1560, ha debido de llegar a Santo Domingo a fines de este año. De ser, pues, ciertas todas estas fechas, tendríamos que a la llegada de Grageda a Santo Domingo ni la residencia de Cepeda había comenzado, ni gobernaba todavía Arias de Herrera; y que, en consecuencia, Grageda habría podido, en rigor, encargarse de la presidencia de la Audiencia de la Española desde fines de 1560 hasta fines de Febrero o hasta Marzo de 1561, o sea hasta la lle-

gada del nombramiento de Alonso Arias de Herrera. Por supuesto, Cepeda habría aguardado a la llegada de Grageda para entregar a éste el mando. A reserva de nuevos datos, es atendible la opinión de Utrera, resueltamente contraria a la afirmación hecha por Pinelo, ya que en el tiempo indicado por éste, un juez de residencia y un presidente ocuparon sucesivamente el lugar de Cepeda. Utrera supone que la venida de Grageda del Nuevo Reino a Santo Domingo no ocurriría sino en 1564, pues si no aparece en esta ciudad en todo el año 1563, se encuentra allí, en cambio, en 1565, negando el voto a Ortegón cuando la Audiencia quiso enviar a éste a Venezuela, cuyas costas eran teatro de las correrías de Hawkins. (45) Aparte de la hipótesis autorizada por Pinelo de que Grageda haya gobernado antes de la llegada de Arias de Herrera en 1561, es concluyente la afirmación de fr. Cipriano de Utrera, de que Grageda tuvo el mando en la Española antes de la presidencia de Francisco de Vera (v. infra 67).

### CAPITULO III.

#### Juan de Echagoian.

14. Echagoian, oidor. Pasa a España. Su Relación de la Isla Española.— 15. Fecha de su Relación de la Isla Española.— 16. Opinión de Fray Cipriano de Utrera.— 17. Auto entre partes sobre Echagoian.— 18. Cuando gobernó Echagoian. Fortaleza de Puerto Plata. Francisco de Zeballos.

14.— **Echagoian, oidor. Pasa a España. Su Relación de la Isla Española.**— El licenciado Juan de Echagoian u Ochagoyan era oidor de la Española desde el 29 de Diciembre de 1557. Hemos dicho que, comisionado en 1560 para residenciar a Cepeda, le fué retirada esta comisión en 1563 (Ut supra 7). En 1564 fue reemplazado como oidor y residenciado por el licenciado Ortegón, y pasó a España donde, al cabo de más de un año, escribió su conocida **Relación de la Isla Española** por mandado de Juan de Ovando, del Consejo de Inquisición, y la cual ha sido publicada por Pacheco, Cárdenas y Mendoza en su **Colección de Documentos Inéditos**. Dicha **Relación** carece de fecha.

15.— **Fecha de su Relación de la Isla Española.**— Los compiladores citados atribuyen a esta **Relación** la fecha del 24 de Agosto de 1561 y dicen que se le acusa a Echagoian recibo de ella el 5 de Noviembre del mismo año. Carlos M. Trelles, en su **Ensayo de Bibliografía de los siglos XVII y XVIII** (edición de 1907, Apéndice), adopta la fecha señalada por los coleccionadores españoles. Mas el licenciado Echagoian dice, en la misma **Relación** referida, que ha servido ocho años de oidor en la Española y que "hace más tiempo de un año que está en la Corte"; que le fué tomada residencia, y que él la tomó a Cepeda; que era presidente el licenciado Vera, que eran oidores Grageda, Casares (debe ser Cáce-

res) y Ortegón, y que en el momento en que escribe, se envía a tomar residencia a Cáceres y a Ortegón. Echagoian no podía hablar en 1561 de residencias que fueron hechas en 1563 y 1564; Diego de Vera no fué nombrado presidente sino el 11 de Noviembre de 1566 y no llegó a la isla Española a ocupar su puesto sino en Mayo de 1567 y no permaneció en él sino hasta Agosto de 1568. (Infra 42) Puesto que Echagoian dice que han transcurrido más de nueve años de su nombramiento de oidor; puesto que por Pinelo consta que fué nombrado oidor el 29 de Diciembre de 1557; y puesto, finalmente, que Diego de Vera no ocupó la presidencia de Santo Domingo sino desde Mayo de 1567, (infra 42) hasta mediados de Agosto de 1568, la Relación, según se comprueba por el texto mismo de ella, no puede ser anterior a 1567.

16.— **Opinión de fray Cipriano de Utrera al respecto.**— Fray Cipriano de Utrera, doctissimus omnium en materia de historia colonial dominicana, pone la fecha de esa Relación a fines del primer semestre de 1568, basándose en las fechas de la provisión real para que fray Rodrigo Manrique volviera a Santo Domingo, y por haber gobernado Vera hasta fines de Agosto de 1568. La afirmación de Echagoian de que "a Cáceres y a Ortegón se envía ahora a tomar residencia", hace absolutamente cierta la afirmación de la fecha señalada por fr. Cipriano de Utrera, porque Ortegón no fué residenciado hasta el año 1568, y su residencia le fué tomada por el licenciado Santiago de Vera, juez designado al efecto y que fué nombrado, además, oidor en lugar de Ortegón, después de los inútiles nombramientos de Rojas Carvajal y Azcueta, el 19 de Junio de 1568. Refiriéndose a la Relación de Echagoian dice fray Cipriano de Utrera que "es interesantísima, por comprender numerosos puntos de historia dominicana, en los que campea la más estricta verdad, como expresión del que quería con dicha Relación tener favorable a su causa a aquel monarca severo contra los oidores, sus colegas".

17.— **Auto entre partes sobre Echagoian.**— Echagoian estaba pobre y perdido. Dice "que se le había procurado todo mal y deshonra". Dudo que parece, sin embargo, su buen cumplimiento en el pago de sus deudas. Hay un auto entre partes de 1562, "entre Gaspar de Avila, vecino de Santo Domingo, y el licenciado Juan de Echagoian, oidor de la Audiencia de dicha ciudad, sobre que éste pagase la casa en que vivía y pagase los alquileres". (46)

18.— **Cuándo gobernó Echagoian.**— Fortaleza de Puerto Plata. Francisco de Zeballos.— Dice don Emiliano Tejera que "no sabe si Echagoian gobernó algún tiempo, probablemente durante su residencia, ni quien fué el que ejerció el mando hasta la llegada de Diego de Vera". Por la Relación de Echagoian se vé que éste gobernó; pero el que ejerció verdaderamente el mando hasta la llegada de Diego de Vera fué

Alonso Arias de Herrera. Refiriéndose a Puerto Plata dice en su Relación Echagoian, que esta villa tenía treinta o cuarenta ingenios y algún ganado; que él mandó a hacer allí una fortaleza pequeña, de conformidad con una antigua real cédula; y que compró para dicha fortaleza cierta artillería. "El 14 de Mayo de 1567, Grajeda, Cáceres y Ortegón escribieron al rey: "En otras hemos escrito a V. M. como se había comenzado la fortaleza de Puerto Plata, y del estado en que estaba, y de como Francisco de Zeballos con cuidado y voluntad entendía en la obra y había gastado alguna cantidad de su hacienda propia, y lo que convendría se acabase y se comprasen algunos tiros de bronce gruesos, porque importa que en aquella banda haya un puerto fuerte y seguro para que los navíos puedan cargar en él seguramente y se puedan acoger allí sin que corsarios los puedan tomar ni ofender. Suplicamos a V. M. sea servido de lo mandar proveer así, y hacer merced a Francisco de Zeballos del título de alcaide de aquella fortaleza.... Queda cierto que durante la ausencia de Echagoian se siguió la obra de la fortaleza de Puerto Plata". (47).

#### CAPITULO IV.

##### Alonso Arias de Herrera.

19. Oidor. Presidente. El oidor Sánchez de Angulo. Terminación de la residencia de Cepeda.— 20. El oidor Alonso de Cáceres. Ordenanzas de Cuba.— 21. La Universidad y el deán Rivera.— 22. Esclavos, letrados y reventas de géneros.— 23. Piratería.— 24. Socorro a la Florida. Pedro Méndez de Avilés.— 25. Disposición sobre contrabando.— 26. Disposición sobre bienes de difuntos.— 27. Información de méritos y servicios.— 28. Autos fiscales.— 29. Autos entre partes.— 30. Céspedes de Cárdenas, fiscal. Lo sustituye el licenciado Diego de Santiago.— 31. Fecimiento del pleito de los Colonos.— 32. Terremoto de 1562. Destrucción de Santiago y La Vega.— 33. Arias de Herrera pasa a Tierra Firme. Su muerte.

19.— **Herrera, oidor; después Presidente. Residencia del oidor Sánchez de Angulo. Terminación de la residencia de Cepeda.**— Era el licenciado Alonso Arias de Herrera oidor de Nueva España cuando en 14 de Septiembre de 1555 fué nombrado oidor de la Española; y el 22 de Enero de 1561 fué nombrado presidente de la Audiencia de esta isla, con 2000 ducados de salario. (48) En Septiembre de ese mismo año el Cabildo y Regimiento pide a S. M. "que se mande tomar residencia al licenciado Angulo (Pedro Sánchez de Angulo, que era oidor, en lugar de Grajeda desde 1556), porque del ay grandes quejas y agravios que ha hecho quatro años ha que esta en esta Real Audiencia". (49) Y como el rey había enviado ya cédula a Cepeda para que se informase secretamente sobre Angulo, el Cabildo le advierte "que es grande la amistad entre el licenciado Angulo y el licenciado Cepe-



da". Existe un documento que dice que la residencia le fué tomada a Angulo en el mismo año de 1562; pero en esto hay error, porque en tres meses no podía ir la petición, venir la respuesta y ejecutarse lo pedido. "La ejecución de la residencia —dice fr. Cipriano de Utrera,— indefectiblemente se ha de poner al año de 1563, o a fines de 1562". (50) Prueba de este aserto es que el licenciado Sánchez de Angulo era aún oidor en 22 de Mayo de 1562 junto con el Dr. Cáceres. (51) El presidente Herrera terminó asimismo en 1563 la residencia del licenciado Juan López de Cepeda, la cual había sido comenzada por Echagoian (supra 7).

20.— **El oidor Cáceres. Ordenanzas de Cuba.**— Este oidor es el famoso Alonso de Cáceres y Obando, autor de las **Ordenanzas de Cuba**. Había sido nombrado el primero de Agosto de 1559 oidor de la Audiencia de Santo Domingo en lugar del licenciado Cavallón, que no quiso ir a la Española. ¡Suerte fué! Enviado el doctor Cáceres a la Habana como visitador por la Audiencia de Santo Domingo en 1574, (52) redactó allí unas Ordenanzas para dicha ciudad, Santiago de Cuba y las villas de Bayamo, Puerto Príncipe, Sancti-Spiritus y demás pueblos y lugares de la isla. Consta en dichas Ordenanzas que a su aceptación por la ciudad de la Habana precedió la consulta y parecer de ésta. No es éste en América único temprano ejemplo de autonomía municipal, la cual tuvo honda y persistente raíz en el pleno derecho que desde el primer momento de la Conquista ejercieron los vecinos para elegir el primer ayuntamiento de las poblaciones que se fundaran, en caso de que las capitulaciones guardasen silencio al respecto. Dice Pinelo que el oidor Cáceres fue suspendido, nombrándose en su lugar al licenciado Hernando de Robles el 13 de Diciembre de 1573. (53) La suspensión han debido de motivarla los abusos del gobernador de Cuba don Gabriel de Montalvo, el cual fué enviado por Cáceres en calidad de preso a España. (54) Pero no hay concordancia entre la fecha del nombramiento del sucesor de Cáceres en 1573 y la de la visita de Cáceres a Cuba como visitador, la cual se pone en 1574. Según Alcedo, Montalvo gobernó hasta 1576. (55) Las Ordenanzas de Cáceres no fueron puestas en vigor sino en 1641, fecha en que era capitán general de la Habana el maestro de campo don Diego Villalba. Las Ordenanzas de Cáceres han sido consideradas como un monumento legislativo para su época. Organizó políticamente los ayuntamientos de Cuba; prescribió el nombramiento de un síndico procurador por elección popular directa: consagró la inviolabilidad del domicilio, y estableció el referendum al pueblo para los asuntos graves. (56) Véase también sobre Cáceres infra 61.

21.— **La Universidad y el deán Rivera.**— Hemos recordado (supra 4) que por cédula de 23 de Febrero de 1558 fué fundada en la ciudad de Santo Domingo un estudio de universidad de todas ciencias. Recordemos ahora que desde

1550 había sido fundado por cédula del 29 de Diciembre y con los bienes legados por Hernán Gorjon, "un colegio general en que se leyesen todas ciencias," cuyas ordenanzas fueron encargadas al presidente y oidores juntamente con la justicia y regimiento de la ciudad, salvo confirmación del Consejo de Indias. Este colegio general sirvió de asiento a la universidad, viniendo, pues, a ser administrada ésta y dirigida por el cabildo secular. A lo cual se opuso el doctor Pedro de Riverá, que era dean de la iglesia catedral, y público mercader según Echagoian. Hizo relación al rey "que la administración de las dos cátedras de teología escolástica y de la de Sagrada Escritura de la universidad estaba a disposición del cabildo y regimiento, no siendo de su profesión, por no entender ellos las materias y doctrinas que se leen en ellas", y por cédula fecha en Madrid a 23 de Noviembre de 1561, (57) el rey encargó al arzobispo "o venerable deán y cabildo sede vacante de dicha iglesia, visitar de aquí adelante la dicha universidad" para que hubiese en ella el recaudo que conviene. Como desde la muerte de Fuenmayor, ocurrida en 1554, no había arzobispo, porque el doctor Covarrubias, oidor de Granada nombrado para sustituir a aquél, había sido promovido a Ciudad Rodrigo antes que se le despachasen las bulas, y porque el doctor Juan de Salcedo, canónigo de Granada también, nombrado en 1560 en sustitución de Covarrubias, se hallaba aún en España y murió luego en 1564 durante la travesía, la visita de la Universidad correspondía al mismo deán doctor Pedro Duque de Rivera, el mismo que en 1553 había pedido que se proveyera Inquisición en la Española, y que en 1594 fué nombrado obispo de Tierra Firme.

22.— **Esclavos. Letrados. Reventas de género.**— Llegaron a esta isla, en 1562 ciertos esclavos, y fueron tomados como perdidos. (58) El 16 de Agosto de 1563 se dió en Madrid una real orden para que ningún letrado pudiese ser abogado en las audiencias de Indias en que fuesen oidores su padre, suegro, cuñado, hermano o hijo; y en el mismo año fueron formadas en la ciudad de Santo Domingo las Ordenanzas sobre buen gobierno en las reventas de géneros. (59)

23.— **Piratería.**— A esta época corresponde el maximum de la piratería. En 1561 se organizan las grandes flotas, espejo en que se refleja la decadencia del comercio metropolitano en todas las Indias. Ese año unos corsarios franceses robaron mil ducados a Juan de Rojas, que era alguacil mayor de la audiencia de Santo Domingo; y en 1564 se hizo información en esta ciudad sobre los robos que los corsarios franceses hacían en aquellas costas. Habíase ordenado que "la prohibición de que ningún navío pudiera viajar solo no se hiciera extensiva a los buques procedentes de Santo Domingo y Puerto Rico, los que continuarían amparados por la ley de 3 de Abril de 1558; pero ya en 13 de Julio de 1561, el rey había mandado que los ofi-

ciales de la real hacienda tuvieran cuidado de visitar los navíos que salieran de la Española para los reinos de Castilla, y proveer que estuvieran armados y artillados para que se pudieran defender, cuidando de que cuando salieran tres o cuatro navíos juntos hubiera uno por capitana y se nombrara almirante a quien los otros estuvieran obligados a obedecer". (60) En 1566, según Andrés García, "se descubrió unos navíos franceses sobre el Cabo de Tiburón"; y por ese mismo tiempo Gerardo Fetu "robó con su nao a otras naos españolas en la isla". (61)

24.— **Instancia de Da. Felipa Colón.**— En fecha 11 de Agosto de 1564 "Da. Felipa Colón, duquesa de la Vega, hija del almirante Don Luís Colón, dice que en virtud de capitulación tomada con su padre, se le habían señalado siete mil ducados de renta perpetua que debía pagarse en la isla Española con otras diez mil que gozaba; pide se cobren estas rentas por los sucesores de la casa." (62)

25.— **Socorro a la Florida. Garibay y Aguirre. Pedro Menéndez de Avilés.**— En una Relación de cosas de la Española, del año 1561 hasta 1568, se dice que el capitán Juan de Garibay Aguirre fue con 1500 infantes a la Florida; en la cual iba por general Sancho Arciniegas. (63) El 9 de Mayo de 1565 se mandó preparar en la Española 350 hombres de a caballo para socorro de la Florida, que se hallaba en manos de los calvinistas franceses. Estos guerreros dominicanos han debido de juntarse a los que, con el fin de destruir las factorías francesas, traía de Cadiz el asturiano Pedro Menéndez de Avilés, adelantado de la Florida y gobernador de Cuba. A su paso por Santo Domingo, Pedro Menéndez Avilés presentó al ayuntamiento de Santo Domingo unos capítulos acerca del orden y buen gobierno de allí, y en 1566 se tomó testimonio de lo acordado por dicho ayuntamiento al respecto. (64) De 29 de Diciembre de este año es una carta al rey, escrita por Menéndez de Avilés sobre fortificación y defensa de Santo Domingo y Puerto Rico (65)

26.— **Disposición sobre contrabando.**— Para "cortar ciertos abusos que se venían cometiendo", por real orden de 25 de Septiembre de 1563 se dispuso "que el fiscal de la Real Audiencia se hallara presente, junto con los oficiales reales, en las visitas de los navíos que entraran a Santo Domingo, o salieran para la península o Nueva España, denunciando lo que entrasen abordo a más de lo indicado en el despacho de aduana, para que fuera confiscado a favor de la real hacienda, previo el castigo de los culpables con todo el rigor de la ley". (66)

27.— **Disposición sobre bienes de difuntos.**— Por cédula de 17 de Junio de 1563 se ordenó "que los bienes de difuntos que hubiera en la isla se enviasen a la Casa de Contratación de Sevilla, como estaba dispuesto, empleados en cueros y azúcares, a riesgo de los interesados". (67)

28.— **Informaciones de méritos y servicios.**— Informaciones relativas a méritos y servicios de particulares hiciéronse en aquel entonces, en la ciudad de Santo Domingo: una en 1562 sobre Pedro Alonso Galias, el cual pasó de la Española a la Margarita, la cual se hallaba bajo el dominio de Lope de Aguirre; de donde pudo escapar e irse a Venezuela a denunciar las perversas intenciones de éste. (68) Otra, de fecha 1563, se refiere a Pedro Carrillo, que también sirvió en Santo Domingo y particularmente contra el mismo Aguirre en la isla Margarita y Burburata. (69) Una tercera, fecha 12 de Mayo de 1563, expone los méritos y servicios de Lope de Berdecí el Viejo, uno de los primeros pobladores de la isla Española, adonde junto con su mujer pasó con Cristóbal Colón. (70)

29.— **Autos Fiscales.**— Hemos mencionado (supra 23) el robo hecho al alguacil mayor Rojas. (71) En el mismo año 1561 fueron procesados Gaspar de Avila, sobre estar casado con dos mujeres, la una en Castilla, la otra en Santo Domingo; (72) y el clérigo Luis de Fuentes "por haber dado muerte alevosamente al alcalde ordinario de la villa del Ceybo Juan de Cidia." (73) Otro auto de 1563 se refiere a la pérdida de la carga de La Magdalena, en que estaba interesado un vecino de Santo Domingo llamado Francisco de Soto, por haber arribado dicho navío sin registro. (74)

30.— **Autos entre partes. Don Luís Colón.**— Fué don Luís Colón uno de los más porfiados pleiteantes de su época. Ahora lo vemos litigando en 1561 "para que el situado que se le pagaba en la isla de Santo Domingo se le satisficiera en Tierra Firme". (75) Hemos visto a Echagoian (supra 17) demandado por su casero como inquilino que no paga. Otros autos se refieren a Mateo de Osuna con Baltasar García, vecino de Santo Domingo, sobre derecho a una escribanía de cabildo; a Juan del Puerto con su menor Gerónimo del Campo, vecino de la misma ciudad, para que no se le permitiera volver (1561); (76) al capitán Luís de Angulo con el licenciado Montaña que fué oidor del Nuevo Reino sobre que se le pague su salario por haberle traído preso a estos reinos a su costa. (1561) (77)

31.— **Céspedes de Cárdenas, fiscal. Lo sustituye el licenciado Diego de Santiago.**— El 25 de Septiembre de 1563 fué nombrado fiscal el licenciado Céspedes de Cárdenas, por estar impedido el licenciado Estévez. (78) Nombrado el 2 de Abril de 1566 fiscal de Nueva España, en lugar y por muerte del licenciado Cavallón, le sustituyó, en Santo Domingo el licenciado Diego de Santiago. (79) Céspedes ejerció el cargo de fiscal en México hasta el 20 de Abril de 1565, en que, sustituido por el licenciado Francisco de Sande, se le escribió que, llegado éste, hiciera lo que quisiese y por bien tuviese. (80) Pero volvió a ocupar el cargo de fiscal de México en 1568. (81)

32.— **Fenecimiento del pleito de los Colonos.**— En esta época fenece el pleito de los Colonos con

el Estado español, pleito iniciado en 1508 por D. Diego Colón, sostenido después por su viuda, "la desdichada verreina", como ella se apellidaba; durante el cual el fiscal Villalobos en vano pretendió quitar de las sienas de Cristóbal Colón la corona de descubridor del Nuevo Mundo para colocarla sobre las de Martín Alonso Pinzón; y que resuelto al fin en 1536 por un primer compromiso, un segundo compromiso luego completó, sin que don Luis Colón dejase de promover en 1554 y 1555 nuevas reclamaciones que sólo cesaron en 1564 para comenzar las interesadas demandas con que los sucesores de don Luis, divididos entre ellos, se disputaron los girones de grandeza y de riqueza que el gobierno español había dejado en sus maros.

33.— **Terremoto de 1562. Destrucción de las ciudades Concepción de la Vega y Santiago.** "A dos días del mes de diciembre del año pasado de 562, entre las ocho y las nueve de la noche, obo en esta ciudad y en los pueblos desta ysla un gran temblor de tierra que cayeron muchos edificios, e ansi en las yglesias e monasterios como en las casas particulares de vezinos y en particular en la ciudad de la Vega cayó la yglesia catedral que era de piedra la mas fuerte y la mas antigua de esta ysla, e la torre de ella y lo mismo en la ciudad de Santiago..." (82) Con esta carta, dirigida al rey el 13 de Febrero de 1563 por el presidente Alonso Arias de Herrera y los oidores licenciado Echagoian y Dr. Cáceres, el historiador fray Cipriano de Utrera ha rectificado la fecha del "sábado 2 de Noviembre de 1564", que era la que corría como correspondiente al referido suceso. (83) "La primera ciudad, que estaba en Jacagua, se restableció donde se encuentra, en un hato de la viuda de Minaya, entre la desembocadura de los arroyos Nibaje y Gurabito; y la segunda, donde está actualmente, en la margen meridional del rio Camú, donde había una ermita dedicada a San Sebastián, cuya imagen se conserva en el colegio que lleva su nombre". (84)

34.— **Arias de Herrera pasa a Tierra Firme. Su muerte.**—Gobernó el licenciado Alonso Arias de Herrera la isla de Santo Domingo hasta el 14 de Septiembre de 1565 en que pasó por presidente a Tierra Firme, con 4500 ducados de salario. (85) No sobrevivió mucho tiempo a este nombramiento, pues en 18 de Febrero de 1568 ya había muerto, y su sucesor en la presidencia de Tierra Firme, nombrado en esta misma fecha, fué el licenciado Diego de Vera (85) (*Infra*, 49).

## CAPITULO V.

### Diego de Ortegón.

35. Reemplazo y residencia de Echagoian. Rojas Carvajal. El licenciado Azcueta. Santiago de Vera.— 36. Ortegón no pasó a Tierra Firme en 1566. Deudor del convento de San Francisco.— 37. Ortegón no logra ir por juez a Venezuela.— 38. Quién gobernó de 1565 a 1567.— 39. Autos entre partes: I Don Luis Colón y Doña María de

Mosquera.— 40. II Don Luis Colón y los herederos de Nicuesa.— 41. Ortegón en Panamá y en Quito.

35.— **Reemplazo y residencia de Echagoian. Rojas Carvajal. El licenciado Azcueta. Santiago de Vera.**— Hemos dicho que el licenciado Diego de Ortegón fué nombrado oidor de la Audiencia de Santo Domingo el 8 de Julio de 1564 en lugar del licenciado Echagoian, a quien residenció ese mismo año. Dice Pinelo que pasó a Panamá el 26 de Junio de 1566, y en su lugar fué nombrado, primero, el licenciado Juan Rojas Carvajal, que no vino; después fué nombrado el licenciado Azcueta, que tampoco vino; y por último, el 19 de Junio de 1568, el licenciado Santiago de Vera. Pero Ortegón no pasó entonces a Tierra Firme (*infra* 36). Pinelo, refiriéndose al tiempo del nombramiento de Rojas y de Azcueta, dice que "parece que también fué por oidor entonces de la Española el licenciado Pellón." (87)

36.— **Ortegón no pasó a Tierra Firme en 1566. Deudor del convento de San Francisco.** Al decir Pinelo que Ortegón pasó el 26 de Junio de 1566 a Tierra Firme, sólo debe entenderse que en esa fecha fué nombrado. "Ortegón no se fué entonces —dice fr. Cipriano de Utrera.— Consta en el proceso de los Franciscanos y asuntos e incidencias del comisario fr. Rodrigo de Manrique, que el guardian del convento fr. Juan Márquez, ya destituido del oficio, y ante testigos, entregó a Ortegón el 8 de Agosto de 1567 una esquila en que le pedía le devolviera los mil pesos que le había prestado y eran del convento (de San Francisco). Por esta causa Ortegón molestó de allí en adelante a fr. Manrique, el cual en Noviembre del mismo año estaba encarcelado por el provisor de la pandilla de Ortegón, so pretexto de causa contra la fé." (88)

37.— **Ortegón no logra ir por juez a Venezuela.** "Consta asimismo —añade Utrera,— que habiendo hecho incursiones John Hawkins en las costas de Venezuela, el gobernador dió licencia a los vecinos para que rescatasen con los ingleses; sabido ésto por la Audiencia, van a mandar allá un juez: Ortegón quiere ir de juez porque así saldrá de muchas deudas que tiene; y como hubo discordia entre los oidores con motivo de quién había de ser elegido por juez, no fué posible elección ninguna, y el juez quedó sin elegirse. El 22 de Julio de 1567 el licenciado Santiago del Riego, fiscal, daba cuenta al rey de este caso, diciendo que Ortegón "no se parte ni se partirá hasta que V. M. mande otra cosa". Anteriormente a esta carta, los oidores tenían escrito al rey sobre el mismo asunto de Hawkins, y posiblemente por algún oidor en particular contra la pretensión de Ortegón, y este oidor contrario era Grageda que en diferentes cartas escribe contra Ortegón. (89)

38.— **Quién Gobernó de 1566 a 1567.**— ¿Quién gobernó desde Septiembre de 1565 en que fué nombrado para Tierra Firme Arias de Herrera,



dato que se fuera seguido, hasta Mayo de 1567 en que llegó Diego de Vera? Creemos que no ha podido ser Echagoian, de quien dice Pinelo en su índice general de los Papeles del Consejo de Indias, "que proceuo tan apasionadamente en la residencia de Cepeda, que aviendole recusado y mandado que se acompañase, ultimamente, el 26 de Abril de 1563, se le quitó todo y se cometió al presidente Arias de Herrera". Ortegón habría podido ser, por lo menos hasta Junio de 1566, y acreditaría este aserto la confianza que revela haber sido el substituidor de Echagoian en la residencia de Cepeda; pero era el oidor menos antiguo, porque Grageda lo era desde 1548 y Cáceres de Ovando, desde 1559. Presumible es, pues, mientras el punto no se aclare, que Grageda gobernase interinamente, a título de oidor más antiguo, la isla Española, en tanto que llegase el sucesor de Arias de Herrera. Esta presunción nos llevaría a admitir la posibilidad de que el licenciado Alonso de Grageda gobernara cuatro veces a saber: 1a., según Utrera, y es formal, en 1548 (supra 10); 2a., según Pinelo, en 1560 (supra 13); 3a., pura presunción, entre 1565 y 1567, o sea entre Arias de Herrera y Diego de Vera y 4a. en 1571, durante la enfermedad del Dr. Mexía (infra 67.)

39.— D. Luis Colón. Instancias. Autos entre partes. 1 D. Luis Colón y Doña María de Mosquera.— En 1565 pidió D. Luis Colón que se le facultase para vender una renta de mil ducados de diez mil que tenía en Santo Domingo; y en el año siguiente, que se le diese licencia para pasar a las Indias 106 piezas de esclavos. (90) De 1565 a 1566, sea antes de partirse Arias de Herrera, sea después, son dos autos entre partes que importa recoger por las personas que en ellos figuran. De 1565 es el de D. Luis Colón con Doña María de Mosquera y Manso de Villareal, sobre el cumplimiento de una provisión. (91) Doña María de Mosquera fué la segunda mujer de don Luis Colón: la primera, Doña María de Orozco; la tercera, Doña Ana de Castro. Doña María de Mosquera es la única a quien se considera legítima: de ella tuvo D. Luis dos hijas: María, que tomó el velo, y Felipa, que casó con su primo Diego. D. Luis Colón sólo es célebre en los anales de la poligamia.

40.— II. D. Luis Colón y los herederos de Nicuesa. Diego de Nicuesa.— De 1566 es el auto entre partes, relativo a los herederos de Diego de Nicuesa con el almirante D. Luis Colón sobre cobranza de dos mil pesos de oro. (92) Diego de Nicuesa había pasado a la isla con Ovando. Fué él quien, junto con Serrano, pidió y obtuvo el lustre de privilegios y armas para la Española. Diósele luego la gobernación de Veragua; y después de mil trabajos llegó al puerto de Bastimentos, al que dió el dulce nombre de Nombre de Dios. Diego Colón se negó a socorrerle. Queriendo sujetarse a él los del Darién, va, le prenden y lo embarcan para la Española en 1510 y desaparece durante la travesía, en la mar o en Cuba, donde

andando algunos castellanos cierto día, hallaron este letrero en un árbol: Aquí feneció el desdichado Nicuesa. Este eco legendario de sabor romántico repercute involuntariamente a distancia en el ámbito de nuestra memoria, recordando las altas hayas en cuya lisa corteza, según la maravillosa ficción del Quijote, escribía sus penas de amor el desventurado Grisóstomo. Como este tipo imaginario fué Nicuesa: galán y enamorado, rico y generoso; tañedor de vihuela y "grande hombre de componer villancicos para la noche del Nacimiento del Señor"; hidalguísimo español en sus penalidades heroicas, y finalmente un tipo de romance extraviado en la realidad de la historia del Descubrimiento de América.

41.— Ortegón en Panamá y en Quito.— Ortegón había sido nombrado oidor de Panamá en lugar del doctor Loarte (93) (s. este punto, v. supra 35). El 13 de Diciembre de 1573 pasó con igual cargo a Quito, endonde hizo el año siguiente, una visita a la provincia de Quixos y privó perpetuamente al gobernador Melchor Vázquez. (94) Ortegón estaba casado con Doña Francisca Colón, hija de D. Cristóbal Colón, nieto del primer almirante. Disputó esta señora el ducado de Veragua alegando que le pertenecía. (95)

## CAPITULO VI.

### Diego de Vera.

42. Nombramiento, llegada y partida de Diego de Vera.— 43. Fiscales Céspedes de Cárdenas, Diego de Santiago y Santiago del Riego.— 44. El fiscal Santiago del Riego.— 45. Auto fiscal. Información.— 46. Historia de las Indias por Fernández de Oviedo.— 47. Comisiones.— 48. El Presidente Vera dispone de la artillería.— 49. Vera artilla el buque que lo lleva a Panamá.— 50. Residencia del presidente Diego de Vera.— 51. Carácter de Diego de Vera.— 52. Diego de Vera en Panamá. Su muerte.

42.— Nombramiento, llegada y partida de Diego de Vera.— El licenciado Diego de Vera fué nombrado presidente de Santo Domingo el 11 de Noviembre de 1566. (96) Llegó a esta ciudad en Mayo de 1567. (97) Sólo permaneció allí quince meses: en Agosto de 1568 pasó por presidente a Panamá. (98) Por el año 1567 se perdió una flota que llevaba a España más de tres millones en oro, plata y perlas.

43.— Fiscales Céspedes de Cárdenas, Diego de Santiago y Santiago del Riego.— El fiscal Céspedes de Cárdenas pasó a México por muerte de Cavallón (supra 30), y fué substituido el 2 de Abril de 1566 por el licenciado Diego de Santiago. (99) Substituyó a éste el licenciado Santiago del Riego, que tenía 800 ducados de salario y se le acrecentaron 200 ducados el 20 de Mayo de 1568. (100)

44.— El fiscal Santiago del Riego.— Tuvo el

presidente Vera un serio disgusto con el fiscal Santiago del Riego, y parece le ofendió, a lo cual se refiere muy particularmente el rey Felipe II en la cédula del 1º de Octubre de 1568 en que se nombra juez al presidente Mexía para residenciar a Vera: "Y porque se nos ha hecho relación que el dho presidente trató mal de palabra al licenciado Santiago del Riego nuestro fiscal desahuciado audiencia... os ynformareys muy en particular de lo que... a pasado y que palabras y porque causa..." (101) El licenciado del Riego fué suspendido en la visita y en su lugar fué nombrado el licenciado Miguel de Pinedo. (102)

45.— **Autos fiscales. Información.**— De 1567 hay un auto fiscal, con Felipe Merelo, inglés de nación, sobre haber comerciado en Indias siendo extranjero; (103) y otro, con el licenciado Juan Méndez Nieto, médico y escritor, sobre haber pasado a Indias sin licencia. (104) Y del mismo año es una información "de los méritos y servicios de Pedro Alonso Niño, vecino de la villa de Moguer, el cual fué de piloto y maestro de una de las naos que llevó Cristóbal Colón cuando fué al descubrimiento del Nuevo Mundo". (105)

46.— **Historia de las Indias por Fernández de Oviedo.**— El 14 de Abril de 1568 el Consejo de Indias dió licencia para que se imprimiese la Historia de las Indias por Gonzalo Fernández de Oviedo, fallecido en la ciudad de Santo Domingo el 26 de Junio de 1557, como lo ha sacado en limpio el historiador D. Antonio del Monte y Tejada (106) enmendando un error sustentado por D. Martín Fernández de Navarrete, D. José Amador de los Ríos y otros. A Fernández de Oviedo le fueron asignados el 15 de Agosto de 1532, "treinta mil maravedis cada año porque escribiese las cosas de las Indias (107)"; y en 15 de Octubre siguiente fueron dadas "cédulas para todas las Indias, para que pidiendo Gonzalo Fernández de Oviedo, a quien se había mandado escribir su historia, relaciones de tierras, sucesos y otras cosas, se le enviasen." (108)

47.— **Comisiones.**— Más por aprovechar a sus familiares y allegados que por pura necesidad, proveyó el presidente Diego de Vera comisiones en su hermano Pero Méndez de Vaca; en el licenciado Diego de Montemayor, en Miguel Hurtado, y en Alonso de Bazán y Pero Vázquez de Mella, estos dos últimos, íntimos amigos suyos.

48.— **El Presidente Vera dispone de la artillería. El Dr. Vasco de Puga.**— Cuando se fué de esta ciudad de Santo Domingo el doctor Vasco de Puga, oidor de S. M. en la real audiencia de México, el presidente Vera mandó entregarle, a título devolutivo, cierta artillería que, pesada con romana, montó a veinte y cinco arrobas más cinco libras. Según Pinelo, Puga era oidor de Nueva España desde el año 1557, y había sido suspendido por la visita de Valderrama junto con el doctor Villanueva; pero en 1º de Julio de 1565 se mandó que volviesen a sus plazas. (108) Pueden ser exactas o no serlo tales fechas; pero es absolutamente cierto que el Dr. Puga es-

tuvo en Santo Domingo del 1567 al 1568. (109) Por encargo del virrey D. Luis Velasco, Vasco de Puga juntó e imprimió en 1563 "un libro de Provisiones, cédulas, instrucciones de S. M., ordenanzas etc., para la buena expedición de los negocios y administración de la justicia y para el buen tratamiento y conservación de las Indias desde 1525 hasta el presente de 1663. México In. fol. goth." (110)

49.— **Vera artilla el buque que lo lleva a Panamá.**— El presidente Vera sacó también artillería de la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo para armar la fragata en que iba por presidente a Panamá, llevándose, para guarda de élla, dos tiros versos de bronce de a doce y trece quintales cada uno. (111) (infra 50.)

50.— **Residencia del presidente Diego de Vera.**— Embarcóse para Tierra Firme el presidente Diego de Vera a mediados de Agosto de 1568, y por cédula fechada en El Pardo a 1º del mes de Octubre del mismo año fué nombrado juez para residenciarlo el presidente doctor Antonio Mexía. La residencia comenzó el 14 de Mayo de 1569 y terminó probablemente en 1570. Vera fué acusado, además de ultraje al fiscal del Riego, de nepotismo y de toma de artillería de la fortaleza para sacarla de la isla. Esto último parecía grave, porque menudeaban los corsarios, como lo prueba el hecho mismo de no querer viajar ni Puga ni Vera en barcos desarmados. Como no parecía persona con poder de Vera, Mexía mandó que los cargos se notificaran en los estrados de la Audiencia. Mateo de Herrera contestó, en cuanto al proveimiento de comisiones en familiares, que Vera lo hizo siempre con el asentimiento de toda la Audiencia y que los nombrados dieron cuenta; y en cuanto a la artillería, que la entregada a Vasco de Puga lo fué por mandado de la Audiencia por consentimiento de los oficiales reales y sobre fianzas; y que la que Vera mismo llevó a Panamá lo fué acabado ya el oficio de presidente y con licencia asimismo del presidente y oidores de la Audiencia y de los oficiales reales y debajo de fianzas que dió para devolverla. Defendióle, además de Mateo de Herrera, el bachiller Tostado de la Peña; a los cuales se substituyó el licenciado Juan Santiago de Vera, que trajo un poder otorgado por Vera en Panamá el 13 de Septiembre de 1569, cuando en defecto, como ya se ha dicho, de Rojas de Carvajal y de Azcueta, vino a ocupar el cargo de oidor en lugar de Ortegón. Vera fué absuelto de todo cargo y capituló por el doctor Mexía. En fecha 23 de Octubre de 1572 se escribió a la Audiencia sobre la artillería que llevó Vera a Panamá. (112)

51.— **Carácter de Diego de Vera.**— Tenía el presidente Vera, según Andres Robolledo, uno de los testigos en su residencia, unos cuarenta años de edad cuando vino a Santo Domingo, donde tuvo amistades con Doña Juana de Mesa, mujer de Torres. Hemos visto ya, tratando del fiscal Santiago del Riego, que no se ponía rienda



en la contienda; y era, finalmente, nepotista además. (113)

52.— **Diego de Vera en Panamá. Su muerte.**— Hemos dicho que Arias de Herrera había pasado en 1565 por presidente a Tierra Firme. A su muerte, paso a substituirlo a mediados de Agosto de 1568 Diego de Vera, nombrado desde el 18 de Febrero. (114) Hizo Vera una visita a los oficiales de Puertovelo, y "fueron privados los tres que había, y no se proveyeron más, y se mandó que tuviesen aquellos a cargo los de Panamá, como lo tenían. (115) De igual manera que ocurrió a Arias de Herrera, Vera no sobrevivió mucho a su nombramiento, y en su lugar fué nombrado presidente de Tierra Firme, el 13 de Diciembre de 1572, el doctor Loarte. (116) Por muerte de éste le substituyó López de Cepeda (supra 8) en 1578. (117) Como se ve, tres presidentes de la isla Española, en un lapso bastante corto, fueron también presidentes de Tierra Firme: Arias de Herrera, en 1560; Diego de Vera en 1568; López de Cepeda, cuya presidencia en Santo Domingo había terminado en 1560, en 1578.

## CAPITULO VII.

### Antonio Mexía.

53. Nombramiento. Antecedentes.— 54. Oidores.— 55. Fiscales.— 56. Represión a la Audiencia. Juego de San Andrés.— 57. Acueducto. Alvaro Maldonado.— 58. Piratería. El corsario francés Juan Bontemps.— 59. Negros.— 60. Auto fiscal con D. Luis Colón.— 61. Autos entre partes. I. Mayorazgo de la familia Fernández de Fuenmayor. Ruy Fernández de Fuenmayor.— 62. Quienes eran estos Fernández de Fuenmayor.— 63. Id. II. El arcediano D. Alvaro de Castro.— 64. Id. III. Ingenio San Sebastian.— 65. Id. IV. Alonso de Cáceres y Obando (supra 20).— 66. Visita de Valdivia. Gaspar del Castillo. (Supra 52). Diego de Medina.— 67. Muerte del Presidente Mexía. Confusión.

53.— **Nombramiento. Antecedentes.**— Según Pinelo, el doctor Antonio Mexía fué nombrado presidente de la isla Española en lugar de Diego de Vera, el 18 de Marzo de 1567. (120) Sabemos que él comenzó en 1569 la residencia de Vera. Anteriormente, el doctor Mexía había sido oidor de Nueva España desde 1551; (121) de allí había ido el 6 de Septiembre de 1555 por oidor a la ciudad de Santiago de Guatemala, (122) adonde ya había sido trasladada la antigua audiencia de los Confines, y de donde pasó por presidente a Santo Domingo.

54.— **Oidores.**— Eran a la sazón oidores el licenciado Grageda (V. infra N. 67), el doctor Santiago de Vera (supra 35) nombrado el 19 de Junio de 1568, y el licenciado Gaspar del Castillo (infra 66), nombrado el 5 de Noviembre de 1570 en lugar del licenciado Corral, (123), el cual, nombrado el 3 de Noviembre de 1569, había sido promovido a Guatemala antes de que fuese a servir en Santo Domingo. (124).

55.— **Fiscales.**— El fiscal Santiago del Rie-

go (supra 43) fué suspendido en 1571 en la visita de Juan de Valdivia (infra 66), y en su lugar fué nombrado el 26 de Mayo de 1571 el licenciado Miguel de Pinedo. (125).

65.— **Represión a la Audiencia. Juego de San Andrés.**— Era el Consejo de Indias, compuesto desde 1532 de personas graves y provecas, muy severo en materia de regocijos públicos. Ya hemos visto los cargos que los testigos de la residencia del presidente Maldonado se permitieron formular contra éste por su afición al juego de toros. (Supra 5). Luego veremos la actitud despectiva del Consejo ante el espiritual pasatiempo de las comedias. Ahora en 1569, el 10 de Marzo, una real orden fué dirigida "al Presidente y Oidores sobre que eviten el andar en ciertos regocijos indecentes a su calidad de los cargos que tienen". (126) Esta orden iba dirigida contra el inocente juego de San Andrés, cuya celebración desafió las reiteradas censuras del Consejo hasta llegar a nuestros días. (Infra).

57.— **Acueducto. Alvaro Maldonado.**— En el año 1572 el visitador Valdivia tomó cuenta a Alvaro Maldonado, receptor de las Sisas y Propios de Santo Domingo, de la sisa impuesta a esta ciudad para traer agua a ella. (127). (Infra 66)

58.— **Piratería. El corsario francés Juan Bontemps.**— Los piratas franceses, ya lo hemos visto (supra 23), continuaron en sus depredaciones en América, no obstante la paz firmada en 1559 en Chateau Cambresis, la cual ni siquiera en Europa fué seriamente respetada. En 1570 el capitán Juan Bontemps fué a los puertos de la Española y la Margarita con tres naos. Saltó a tierra en la Española por vengarse de un portugués que se le había opuesto en su asalto a la isla de las Conisas y que era criado de un vecino de Santo Domingo; pero después de entrar tres leguas, sobrevino una tormenta que no le permitió servirse de la arcabucería, y la expedición tuvo que volverse a los navíos, muriendo Bontemps y treinta o cuarenta indios que llevaba. (128).

59.— **Negros.**— En 1569 se hizo actuación en el puerto de Montecristi por Pedro de Ceballos, contador de S. M., "sobre ciertos negros que fueron tomados para S. M. de una nao portuguesa que arribó a aquel puerto". (129).

60.— **Auto fiscal con D. Luis Colón.**— Promovió un auto fiscal en 1571 Don Luis Colón, Almirante de las Indias, solicitando "que la Audiencia de Santo Domingo enviase a España preso a Hernán Manrique Rojas, gobernador que fué de Jamayca". (130).

61.— **Autos entre partes. I Mayorazgo de la familia Fernández de Fuenmayor. Ruy Fernández de Fuenmayor.**— Hay autos relativos al mayorazgo de Fernández de Fuenmayor: "los de 1569, de Ruy Fernández de Fuenmayor, vecino de la ciudad de Santo Domingo, con Melchor de Torres, de la misma ciudad, sobre que se anule la venta hecha de un Ingenio por ser de Mayoraz-



go"; (131) y los de 1572, entre "Felipa Margarita de Fuenmayor, vecina de la ciudad de Santo Domingo, con el mismo Melchor de Torres, de la vecindad, sobre entrega de las rentas de un ingenio." (132) Según Antonio Rodríguez de León Pinelo y fray Cipriano de Utrera, el arzobispo D. Alonso de Fuenmayor ha debido de dejar funte litigaron Don Alonso de Fuenmayor, en quien dado mayorazgo; y Pinelo añade que "sobre es- quedó, y Da. Felipa Margarita de Fuenmayor, su hermana, que compuso el pleito, hijos ambos de Rui Fernández de Fuenmayor, que parece fué hermano o sobrino del dicho arzobispo, i el concierto se confirmó, 3 de Marzo de 1582)." (133).

62.—**Quienes eran estos Farnández de Fuenmayor.**—Fr. Cipriano de Utera observa al respecto: "El Alonso de Fuenmayor, en quien quedó el mayorazgo, y la Margarita, su hermana, que compuso el pleito, no pueden ser, ella, la mujer de Rodrigo de Bastidas, capitán y alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo que murió el 2 de Octubre de 1568; ni él, el Alonso hijo de Ruy el marido de Leonor de Berrió, que a la muerte del contador Alvaro Caballero entró en este oficio el año 1571. Me parece que el pleito de 1569 entre Ruy Fernández de Fuenmayor, de una parte, y Melchor de Torres, de la otra parte, fué un pleito que sostuvo un yerno contra los suegros; este yerno, Ruy, trae su propia línea según el apellido Fernández de Fuenmayor, y si, como dice Pinelo, el mayorazgo de este apellido quedó en Alonso de Fuenmayor, parece que Ruy era hijo de Alonso en quien quedó el mayorazgo. Por tanto tenemos a Alonso padre de Ruy, y a Alonso, hijo de Ruy. Por lo mismo si hubo una Felipa Margarita, hermana de Alonso el litigante en 1572, debemos distinguirla de la otra Felipa Margarita, mujer de Rodrigo Bastidas Valdés, que casó en 1591. Creo (por no haber papeles que consultar) que se debe tener por cierto, aunque no afirmando categóricamente, que Alonso y Felipa Margarita litigantes, fueron dos hermanos, hijos de Diego el hermano del arzobispo Alonso de Fuenmayor; pero si Pinelo.... dice que ambos eran hijos de Ruy, sería de desear que en papeles diferentes se conociera que hubo aquí además de un Diego hermano del arzobispo, un Ruy, también hermano del arzobispo." (134) Pinelo dice que este Ruy "parece fué hermano o sobrino de dicho arzobispo."

63.—**Id. II. El Arcediano D. Alvaro de Castro.**—Otros autos de 1569, "Son los de Baltazar de Zúñiga, vecino de Valladolid, con Gabriel del Sello, vecino de la ciudad de Segovia, sobre que éste le entregase un depósito perteneciente a los bienes del Arcediano D. Alvaro de Castro, difunto en Santo Domingo". (135)

64.—**Id. III. Ingenio San Sebastian.**—"De 1570 son los de Juan de Medina, Racionero de la Iglesia de Santo Domingo, con Lope del Castillo, vecino de la isla Española, sobre el derecho a la

mitad del Ingenio San Sebastian del Valle, situado en la ribera de Nizao". (136)

65.—**Id. IV. Alonso Cáceres y Obando.** (Supra 20).—Del año 1572 son los autos "entre Fedro de Tamayo, vecino de la ciudad de Sevilla, con el Dr. Alonso de Cáceres y Obando, oidor que fué de la Audiencia de Santo Domingo, sobre que éste juzgó mal en las sentencias que dió contra el dicho Tamayo en un pleito seguido entre partes". (137)

66.—**Visita de Valdivia. Gaspar del Castillo (supra 54) Diego de Medina.**—(69) En 1570 fué cometida al licenciado Juan de Valdivia la visita de la Audiencia. "De ésta solo se halla una pieza con 11 fs. que comprende dos cartas y copia de dos Rs. cédulas, escritas a S. M. por el visitador, dando cuenta de los procedimientos de algunos Ministros y abusos de que era necesario tomar providencia". (138) Hemos indicado como resultados de la autoridad ejercida por el visitador Valdivia la suspensión del fiscal Del Riego en 1571 (supra 55) y la rendición de cuenta por Alvaro Maldonado de los proventos de la sisa del agua (supra 57). Señalaremos ahora las cuentas tomadas en 1571 y 1572 al oidor Gaspar del Castillo durante su actuación anual en el oficio de Juez de bienes de difuntos; (139) y a Diego de Medina, Receptor de las sisas y propios de Santo Domingo, impuestos para la paga de la tropa. (140) Y finalmente durante la visita de Valdivia se dió el grave paso de mandar los oidores prender y enviar a España al arzobispo de Santo Domingo. (Ecco).

67.—**Enfermedad del presidente Mexía.**—Grageda toma el mando como oidor más antiguo. (supra 10).—Dice fr. Cipriano de Utrera que "a lo largo del año 1571, Mexía no aparece firmando cartas, sino Grageda en primer lugar; lo que da sospecha al crítico para intentar la posibilidad de recibirse como cosa llana que Mexía hizo cama largo tiempo y después murió. Porque es claro que a cualquiera le acaee hacer cama meses enteros y al cabo morir, lo que de ordinario no se tiene en cuenta en la narración histórica si no se halla así en los papeles". (141) De ser cierto lo aseverado por Pinelo (supra 13) en 1561, no sería imposible que éste fuese el cuarto gobierno de Grageda en nuestra isla. "Aparece gobernando Grageda después de Julio de 1569, durante la imposibilidad del Presidente Mexía, que guardó cama mucho tiempo y murió En la fecha citada, Mexía firmó a favor de las monjas de Regina; y firmó todavía la provisión de 28 de Agosto del mismo año, por la cual la Real Audiencia nombró por gobernador de Venezuela a Francisco Hernández de Chavez, natural de Truxillo y vecino de Santo Domingo, donde estaba casado con una hija de Grageda. Pero es indiscutible que en el andar de los días y progresar la enfermedad, Grageda, como oidor más antiguo, tuvo completo el mando". (142)

68.—**Muerte del presidente Mexía. Confusión.** Para Pinelo, el presidente Dr. Antonio Mexía



ha debido morir, a más tardar, a principios de 1572; según todas las probabilidades, durante la visita de Valdivia. Me parece que se confunde (143) al Dr. Mexía, presidente de la Española con el licenciado Mexía, oidor de la Española nombrado en 1574 en lugar de Hernando de Robles que había sido nombrado en 1573 en lugar

de Alonso de Cáceres con motivo de la suspensión de éste (supra 20 y 64), y que pasó por alcalde a México Este oidor licenciado Mexía debe de ser el que fué nombrado oidor de nueva España en 1551, (144) y murió en 1574 mientras pasaba del Río de Hacha a la isla de Santo Domingo (infra 77).

## NOTAS

Abreviaciones principales: A. G. I.: Archivo General de Indias.— C. D. I.: Colección de Documentos Inéditos, 2a. serie, Consejo de Indias.— C. D. I. G. I.: Colección de Documentos Inéditos, 2a. serie, Gobernación espiritual y temporal de las Indias.— C. L.: Colección Lugo.

- (1) A. G. I. 47-1-20.
- (2) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 11.
- (3) D. Emilio Tejera: *Una fortaleza junto al Colegio Gorjón*, artículo publicado en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, en el fascículo correspondiente a Noviembre-Diciembre de 1933, págs. 168-175.
- (4) Artículo citado. V. D. Luis E. Alemar: *Fortificaciones antiguas de Santo Domingo* (Imprenta Cosmopolita, 1928). Nuestro notable polígrafo el Maestro y Dr. D. Federico Henríquez y Carvajal recuerda "las altas almenas" de que habla Alemar en el opúsculo citado. Sobre Zorita en general, v. su *Vida y Escritos*, por D. Manuel Serrano y Sanz, ensayo que va al frente de la *Historia de la Nueva España* por el doctor Alonso de Zorita, publicada en la Col. de Libros y Docs. referentes a la Historia de América, t. IX, Madrid, 1909.— El parecer sobre enseñanza de los indios que en el texto señalo, no corresponde en fecha al Parecer sobre la enseñanza espiritual de los indios, compuesto, según Serrano y Sanz en 1584.
- (5) *La Cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. Buenos Aires, 1936, p. 66. En esta misma obra (págs. 75-76) puede leerse una corta y sustanciosa biografía de Zorita.
- (6) Extractos del legajo 1º de la visita: V. Col. Lugo, libreta 40, págs. 121-123.
- (7) A. G. I. 2-6-1, r. 68. Transcrita en la Col. Lugo, libreta 39, págs. 81-89.
- (8) C. D. I., 2a. s. t. XVIII (V), págs. 11-12.
- (9) A. G. I. 1-7-1/17, r. 5.— V. C. L.
- (10) " " " 47-1-20, n. 2. " "
- (11) C. D. I., s. y t. cit., p. 12.
- (12) " " " " " "
- (13) " " " " " p. 13.
- (14) A. G. I. 53-6-5 lib. 2.
- (15) Utrera: *Observaciones al presente trabajo M. S.*
- (16) Como parece que lo confunden Altolaguirre y Bonilla y San Martín en su repertorio alfabético del Índice general del documento Papeles

- (17) del Consejo de Indias, atribuido a León Pinelo. C. D. I., 2a. s., t. XVI (III), p. 28.
  - (18) " " " " t. XVIII (V), p. 234.
  - (19) Custodiado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia bajo la signatura. D-95, y publicado por D. Angel de Altolaguirre y Duvalé y D. Adolfo Bonilla y San Martín. Figura en la Col. de Docs. Inéditos, 2a. s., tomos XIV-XIX, Madrid, 1923-1926.
  - (20) T. XVIII (V), p. 8.
  - (21) *Historia gen. y nat. de las Indias. 1851. T. I, p. 158.*
  - (22) A. G. I. 78-2-1. V. C. L.
  - (23) Carta transcrita por Utrera en sus *Observaciones al presente trabajo. M. S. 1938.*
  - (24) *Observaciones cit.*
  - (25) " " "
  - (26) Oviedo, ob. y t. cit., p. 160.
  - (27) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 8.
  - (28) " " " " " págs. 7-8.
- Cabe imaginar que éste fuese el Juan Hurtado de Mendoza que el insigne publicista Don Emiliano Tejera ha hallado figurando como oidor de la audiencia de la Española en fecha 23 de Agosto de 1554, y que él supone era uno de los escritores españoles de la época. V. sobre esta suposición de D. Emiliano, a Pedro Henríquez Ureña, ob. cit., p. 77.
- (29) Ob. y t. cit., p. 159.
  - (30) Antonio de Alcedo: *Diccionario Geográfico-histórico de las Indias Occidentales o America. 1787. T. II, p. 243.*
  - (31) C. D. I., 2a. s., t. XVII (IV), p. 243.
  - (32) A. G. I. 78-2-1.— Oviedo, ob. y t. cit., p. 158.— C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 8.
  - (33) Oviedo, ob. y t. cit., p. 159.
  - (34) Fecha de la última carta que he hallado escrita por Cerrato en Santo Domingo.
  - (35) Fecha de la primera carta hallada por fr. Cipriano de Utrera escrita por Zorita en Santo Domingo.
  - (36) A. G. I. 47-2-34/29, 1er. legajo. 47-2-35/30, 2o. legajo.— 47-2-36/31, 3er legajo.— 47-2-37/32, 4o. legajo.— 47-2-38/33, 5o. legajo.— 47-2-39/34, 6o. legajo.
  - (37) A. G. I. 47-1-20.
  - (38) v. C. L.
  - (39) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), págs. 10 y 12 combinadas.



